PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS	
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEI PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	-

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes Departamento de Tecnologías de la Informació



El objeto del presente concurso, por procedimiento negociado sin publicidad, lo constituye la contratación de los servicios de mantenimiento del sistema de información del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Valladolid, desarrollado por la empresa AYTOS.

y las Comunicaciones

2- ANTECEDENTES

El servicio de soporte técnico actual para el software de la aplicación de Gestión del Padrón Municipal de Habitantes (@CCEDE_PMH) del Ayuntamiento Valladolid que realiza la empresa AYTOS vence el fecha 31 de Diciembre de 2015.

Esta empresa acredita poseer en exclusividad los derechos de propiedad industrial e intelectual del producto @CCEDE_PMH.

Por este motivo se elabora el presente pliego con objeto de que se pueda realizar la contratación del servicio por el Ayuntamiento de Valladolid para un periodo de dos años.

3- FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

El Sistema de Información del Padrón Municipal de Habitantes, cuyo mantenimiento y soporte técnico se pretende contratar, debe tener al menos las funcionalidades que se indican a continuación:

- Gestión en su totalidad del Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Valladolid, tal y como recoge el 'Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales'.
- Integración con el núcleo común de Terceros y Territorio.
- Gestión Diaria (Altas, Modificaciones, Bajas, Modificación de Operaciones).
- Módulo de Consulta de Datos Padronales en función de criterios de búsqueda.
- Impresión de Certificados (Individuales y Colectivos, Certificados Masivos, Registro de Certificados).
- Explotación de Datos (Listados y Resúmenes Numéricos).
- Gestión INE (Generación de Ficheros, Gestión de Ficheros de Errores, Corrección Automática de Errores, Rechazos Masivos, Bloque de Habitantes con Errores INE, Cifras de Población)

Calle Enrique IV, 1 47002 Valladolid TIf. (983) 426120

E-mail: dtordi@ava.es

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

Departamento de Tecnologías de la Informació y las Comunicaciones

- Mantenimiento del territorio utilizado en el Padrón de Habitantes: altas, bajas y modificaciones en diferentes objetos territoriales, tales como Entidades Colectivas y Singulares, Núcleos y Diseminados, Viales, Tramos y Domicilios, entre otros.
- Operaciones de Territorio (Fusión / División de Secciones, Modificación de Viales, Renumeración de Domicilios y Modificación de Unidades Poblacionales, Histórico de Territorio)
- Gestión Electoral (Carga del Censo, Consulta, Sorteo de las Mesas electorales, Edición de los Documentos Electorales).
- Configuración básica del resto de módulos y del escritorio.
- Creación de usuarios y grupos de usuarios, asignación de permisos por aplicaciones, permisos por organizaciones y entidades, roles, operaciones y procesos.
- Definición de tipos de documentos y documentos, datos auxiliares asociados a las distintas aplicaciones, realización de consultas de usuarios autorizados, consultas por organizaciones y entidades, y por procesos.

4- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE

El contrato debe contemplar el soporte técnico y mantenimiento de las licencias del sistema de información del Padrón Municipal de Habitantes desarrollado por la empresa AYTOS, instalado en el Ayuntamiento de Valladolid.

Las tareas y características que se exigirán a la empresa adjudicataria en lo referente al soporte técnico y mantenimiento de la aplicación serán las siguientes:

- Servicio de atención inmediata de consultas: por teléfono, correo electrónico o a través de Internet de mañana y tarde, y de lunes a viernes.
- Atención especializada para las incidencias reportadas, de manera que incluyan el reporte para la verificación y análisis de errores, ayudando a determinar el origen de estos, así como la resolución de dudas concretas relativas a funcionalidades y características propias de los Productos objeto del Servicio de Soporte Técnico.
- Actualizaciones de las nuevas versiones de la aplicación.
- Mantenimiento Legal: Adaptación a las nuevas disposiciones legales de obligado cumplimiento.
- Mantenimiento Correctivo: Se corregirán las incidencias o errores en el producto que impidan o afecten al uso normal del aplicativo. La prioridad y el tiempo de respuesta, intervalo dentro del cual el servicio de soporte técnico empieza a trabajar, se establece según la gravedad de las incidencias producidas. La clasificación por niveles de importancia es la siguiente:
 - ☐ Críticas: aquellas que afectan al funcionamiento del producto objeto del servicio de Soporte Técnico, impidiendo su explotación en el mismo momento que ocurren o en un corto plazo de tiempo. Dependiendo de si paralizan o no el sistema, se establece un tiempo de respuesta de 2 o 4 horas laborables.

Calle Enrique IV, 1 47002 Valladolid TIf. (983) 426120 Fax (983) 426074

E-mail: dtordi@ava.es

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes Departamento de Tecnologías de la Informació

y las Comunicaciones

□ Leves: afectan al uso del producto objeto del servicio de Soporte Técnico pero sin paralizar su explotación. Se establece un tiempo de respuesta de 8 horas laborables.

- Revisión y corrección de posibles inconsistencias en los datos provocadas por un incorrecto funcionamiento de cualquiera de los módulos del producto, o en su caso, derivadas de la migración de datos.
- Entrega de manuales, novedades del producto y revisiones.
- Seguimiento de las incidencias reportadas por correo electrónico.

5- PRESUPUESTO

El importe máximo de contratación se establece en 50.000,00 euros (CINCUENTA MIL euros), IVA incluido.

6- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se establece por un período de dos años, prorrogable por un año más.

7- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía es de dos años, el mismo que la duración del contrato.

8- FORMULACIÓN DE OFERTAS: PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

El procedimiento a aplicar en la presentación de ofertas será el de Excepción Licitatoria. La empresa AYTOS, según la Declaración y el Acta Notarial de Exclusividad, es la única empresa propietaria de los códigos fuente de la aplicación @CCEDE PMH, no ha cedido a ninguna otra empresa los derechos y posee la exclusividad para su mantenimiento y soporte.

La oferta se presentará en sobre cerrado o por correo electrónico a la dirección di@ava.es en el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ayuntamiento de Valladolid, que se encuentra ubicado en la C/ Enrique IV, 1, 47002 Valladolid en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la invitación. finalizando a las 14,30 horas. La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- Oferta económica.
- Servicios de Soporte Técnico.
- Asistencia Técnica.

Calle Enrique IV, 1 47002 Valladolid (983) 426120 TIf.

(983) 426074 Fax

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
Departamento de Tecnologías de la Informació y las Comunicaciones

- Declaración responsable de la capacidad de obrar y jurídica del licitador, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración. (Se adjunta modelo anexo I.a y I.b).
- Declaración responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo (Se adjunta modelo anexo II).

La facturación tendrá carácter semestral.

Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuera la causa, en el que se considerarán incluidos todos los gastos precisos, impuestos y gravámenes de cualquier esfera fiscal y especialmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido, el cual figurará desglosado como partida separada en el precio total ofertado.

9- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal , únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del Ayuntamiento de Valladolid y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 11 de junio, que establece el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal para datos de carácter personal de nivel básico. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Valladolid, 1 de Junio de 2016

EL TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

José Luis Aragón Sánchez

Calle Enrique IV, 1 47002 Valladolid Tlf. (983) 426120 Fax (983) 426074

E-mail: dtordi@ava.es



Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:@CCEDE_PMH_PPT_Mantenimiento